

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0575

SALTA, 5 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.366/2014

VISTO:

Las solicitudes de fs. 1 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Geología, plan 1993 y 2010 - mediante la cual peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes, analiza los pedidos elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los pedidos de cursados fuera de régimen de correlatividad de algunas materias y no hacer lugar de otras materias, para el primer cuatrimestre del 2014, a los estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el **primer cuatrimestre del período lectivo 2014**, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Geología - planes 1993 y 2010 - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

PLAN ESTUDIO 1993

410.267 TITO, SEBASTIAN FRANCO

GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA y GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

410.685 FUERTES, JULIO CESAR

GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA y GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

409.785 LOPEZ, OSCAR RAUL

GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FOSILES

Filename: R-DEC-0575-2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 – 0575

SALTA, 5 de mayo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.366/2014

410.259 LOPEZ, CLAUDIA ALEJANDRA (*)

GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES

PLAN ESTUDIO 2010

411.121 SELVIOGLU, FRANCISCO MAXIMILIANO

YACIMIENTOS MINERALES

411.202 DAVALOS FERNANDEZ, FLORENCIA DE LOS A.

YACIMIENTOS MINERALES

409.803 VILLA MEZZENA, ROBERTO EZEQUIEL

GEOFISICA

411.918 SARAVIA, ENZO MATIAS

YACIMIENTOS MINERALES

411.787 REALE PORTELLI, BRIAN ADRIAN

YACIMIENTOS MINERALES

411.124 TAPIA GOMEZ, ANDRES

YACIMIENTOS MINERALES

411.510 RODRIGUEZ, MARIA JOSÉ

PRACTICA GEOLÓGICA IV y TELEDETECCIÓN
Y SENSORES REMOTOS

408.740 PALOMO, MAURO EXEQUIEL

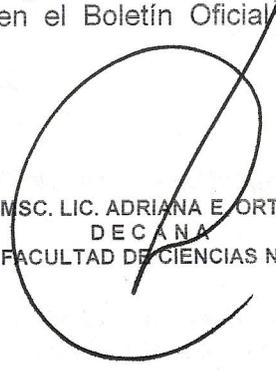
ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA

ARTICULO 2º.- INDICAR a la alumna LOPEZ, CLAUDIA ALEJANDRA (*) L.U.N° 410.259 – de la carrera de Geología plan 1993 – que – **no** se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad de la materia **Geología Argentina y Sudamericana**, según dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. precedentes.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES